

so este expediente.

Segundo: Autorizan a la Asociación de vendedores del Mercado de San Ildefonso para su uso durante las horas de Mercado, en las condiciones que se señalen y por todo lo que resta del presente año.

Tercero: Facultan al Señor Alcalde Don José María Ferrer Penades para la ejecución de estos acuerdos."

¶ para que conste, a todos los efectos, el infrascrito Secretario, doy fe.

v.º B.º

El Alcalde

El Secretario.

En Cornellá, siendo las trece horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Vidal Dagá, Don Pascual Pascual Bundo, Don José Ordax Bas, Don Juan Seijo Viñas, Don Manuel Balboa Masedero, Don Fernando Jiménez Bomeo, y los Señores Concejales, Don Isidro Mari Orús, Don Juan Flo Tutusaus, Don Francisco Goñez Malino, Don Pedro Badia Inesta, Don José Elías Andren, Don José Torreblanca Fandos, Don Esteban Gadea Garrido, el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Bland Ibarra, el Secretario de la Corporación Don José María Ruiz Martín, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penades.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior siendo aprobado por unanimidad.



Rectificación de la valoración para adquisición de inmueble destinado al emplazamiento del Mercado del Centro.

Que constando en el acuerdo adoptado por el Pleno Consistorial del dieciseis de Octubre último, la adquisición de una finca, según reseña que figura en dicho acuerdo, a Doña Jesusa Pérez Vila, destinada a la ampliación del Mercado del Centro por el precio de quinientas mil pesetas, en lugar de seiscientas mil, pesetas tal como se había convenido con el vendedor y debidamente justificada esta última cantidad, por la valoración emitida por el Arquitecto Municipal, se acuerda que consecuentemente, sea rectificado el referido precio de compra que consta en el calendado acuerdo, a los efectos de que el que ha de figurar en la oportuna escritura es el de seiscientas mil pesetas.

Contratación directa por urgencia de las obras del colector de la Riera.

Por la Presidencia se da cuenta de que habiéndose producido unos importantes desperfectos en el colector de aguas residuales en el sector del cruce de la calle Adell Ferrer con la carretera de Hospital, se precisa realizar unas importantes obras de reconstrucción de dicho desagüe <sup>el P<sup>t</sup></sup> cuya cuantía excederá de la cifra que puede el Ayuntamiento controlar directamente, no pudiendo, por otra parte seguirse los trámites normales de contratación dada la urgencia de que estas sean realizadas. Por el Señor Ingeniero Municipal se expresa a indicación de la Presidencia, las soluciones técnicas que habrían de adaptarse. Consecuentemente, a indicación de la Presidencia se acuerda que siendo urgente la contratación directa por el procedimiento de urgencia de dichas obras (de reparación), se proceda a notificar (a todos los contratistas matriculados en esta Ciudad) para que presenten presupuesto de ejecución de esta obra, de conformidad con el Proyecto que a tal efecto confeccionen los



Servicios Técnicos Municipales, para que en la próxima sesión plenaria pueda el Ayuntamiento adjudicar esta obra a la propuesta que resulte más ventajosa, tramitandose el expediente sumario determinado en el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

J. C.

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like Juan Vidal López and others, some crossed out with heavy lines.]*

*[Large handwritten scribble or signature at the bottom of the page.]*